

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

Decreto N° 5537 MGJE.-
Exp. N° 8633/00 MGJE.-

PARANA 30 NOV 2000

VISTO

El Decreto N° 3980 MGJE. de fecha 20 de agosto de 1992, y

CONSIDERANDO :

Que el mencionado cuerpo legal dispuso la fusión de la Junta de Gobierno de "El Solar, San Carlos y Colonia Bertozzi" y con la Junta de Gobierno de "La Providencia", ubicadas ambas en el Distrito Alcaráz 1° y 2°, Departamento La Paz, pasando a denominarse Junta de Gobierno de EL SOLAR Y LA PROVIDENCIA ;

Que actualmente esta Junta de Gobierno promueve gestión para dejar sin efecto el Decreto N° 3980/92 MGJE. y retornar la situación a lo dispuesto en los Decretos N° 59 MGJE. del 13 de enero de 1987 y N° 1006 MGJE., del 30 de marzo de 1984, para la Junta de Gobierno de "El Solar, San Carlos y Colonia Bertozzi" y de "La Providencia", respectivamente ;

Que en virtud de lo expuesto, y atendiendo los argumentos de señalados, es propósito de este Gobierno acceder a lo interesado, a fin de que esa vasta zona se vea beneficiada en mayores aspectos ;

Que obra en autos planimetría del nuevo trazado que corresponde a cada una de las Juntas de Gobierno, a la cual la Dirección de Catastro no formula observaciones ;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 3980 MGJE. de fecha 20 de agosto de 1992, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Fíjense los siguientes límites y linderos para la Jurisdicción de la Junta de Gobierno de EL SOLAR, Distrito Alcaráz 1° y Alcaráz 2°, Departamento La Paz :

NORESTE Entre los vértices 1 y 2 línea quebrada que linda con los inmuebles cuyos números de planos son : 11.615 - 9.631 - 9.632

ESTE : Entre los vértices 2 y 3 línea quebrada que linda con los inmuebles cuyos

Poder Ejecutivo
Entre Rios

Decreto N°
Exp. N° 8633/00

5537

MGJE.-
MGJE.-

números de planos son : 11.923 - 11.924 - 2.531, entre los vértices 3 y 4 el Arroyo Alcaráz y entre los vértices 4 y 5 el Arroyo Grande

SUR : Entre los vértices 5 y 6 con la Junta de Gobierno de LA PROVIDENCIA

OESTE : Entre los vértices 6 y 7 con Arroyo Pajas Blancas ; entre los vértices 7 y 8 el Arroyo Alcaráz y entre los vértices 8 y 1 línea quebrada que linda con los inmuebles cuyos números de Planos son 10.762 - 11.615.-

ARTICULO 3°.- Fijanse los siguientes limites y linderos para la Jurisdicción de la Junta de Gobierno de LA PROVIDENCIA, Distrito Alcaráz 2°, Departamento La Paz :

NORTE : Entre los vértices 1 y 2 con Junta de Gobierno EL SOLAR.-

ESTE : Entre los vértices 2 y 3 con el Arroyo Grande ;

SUR : Entre los vértices 3 y 4 con la Junta de Gobierno de Alcaráz Norte.-

OESTE : Entre los vértices 4 y 1 con el Arroyo Pajas Blancas.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

L. H. I.

Luigi Alfredo